

medios para mantenerlas y cubrir su desnudez que era comun á Hombres y Mugeres.

No es fácil compendiar en poco papel todas las disposiciones que di en Californias á beneficio de sus míseros Naturales, ni tampoco los medios que arbitré para que se repueble en parte aquella Península al auxilio de algunas Minas, descubiertas en ella, que hize poner en corriente, con la mira de que sirvan de insentivo y fomento á los nuevos Pobladores que se han establecido en los pequeños Reales de Santa Ana y otros del Departamento del Sur, donde se formaron dos Compañías de Milicias para la defensa del País. Pero en quanto á las Misiones debo advertir que, ademas de las antiguas reducidas hoy á trece, se estableció nuevamente de mi Orden la de San Fernando Velicatá al mismo tiempo que la Expedicion de Tierra salió de la Frontera antigua para el Puerto de San Diego, y que desde este al de Monterrey se han erigido despues otras cinco con dos Ministros cada una y la dotacion de setecientos pesos para ambos, conforme al Reglamento que hize de acuerdo con el Presidente de las Misiones, dividiéndolas en tres clases y consultando en todas ellas al ahorro de los fondos piadosos con que se mantienen.

Deben tambien fundarse otras cinco Misiones en el País intermedio que hay de Vilicatá á San Diego, y á este intento y el de que todas tengan dos Ministros, han ido desde fines del año anterior treinta Religiosos de este Colegio de San Fernando, por disposicion del Señor Marqués de Croix, y escogidos de la última Mision que á este fin vino de España.

Quede advertido á este propósito, que como en cada una de las nuevas Misiones es preciso el resguardo de escolta, ha sido consiguiente duplicar el número de soldados á la Compañía del Presidio de Loreto, y con todo se necesita de algun tiempo para verificar el Establecimiento de todas ellas, por deberse hacer subsesivamente y con el gran número de útiles y prevenciones indispensables á la manutencion de los Ministros y soldados, y tambien á la de los Gentiles que ocurren á las nuevas fundaciones.

Por estos motivos me parece muy difícil, que en la actualidad se puedan establecer en la Península de Californias los Religiosos Dominicos que ultimamente han venido de España destinados á la conversion de aquella Gentilidad, porque debiendose situar segun lo que S. M. manda por Real Cédula de 8 de Abril de 1770 en Mi-

siones que estén con toda separacion de las que administran los Padres Fernandinos, es preciso erigirlas de nuevo á la parte del Rio Colorado y desde la latitud del grado 32 en adelante, para que de este modo exerzan su Ministerio unos y otros Misioneros, sin los gravísimos inconvenientes que resultarían de estar contiguas ó cercanas sus respectivas Reducciones, pues la natural inconstancia de los Indios, y su propension á la novedad, bastarian á que andubiesen errantes de unas á otras Misiones.

Las trece antiguas que hay desde San Josef del Cavo, situadas entre las de San Lucas y de Porfia á los 22 grados 48 minutos de latitud, hasta la de Santa María, que está en el 31, no admiten division entre las dos Religiones, porque sobre hallarse todas en una especie de Cordillera, es tan angosta la Península que apenas tiene por lo mas ancho diez y ocho leguas, y solo desde el grado 32 empieza á dilatarse mucho á la parte del Occidente, y al lado opuesto que mira al Golfo interior, y á la desembocadura del Rio Colorado, hay bastante País y Naciones Gentiles donde puede fundarse Misiones nuevas para los Religiosos Dominicos, luego que se concluya la ereccion de las otras que á la vanda del Mar del Sur están estableciendo los Misioneros de San Fernando.

Si interin que puede verificarse en Californias lo que S. M. tiene mandado para dividir aquella conversion entre las dos Religiones Dominicana y Franciscana, regular V. E. por conveniente establecer los nuevos Misioneros de la primera que han venido de España, podrá destinarlos desde luego en Sonora, como propondré en Informe separado sobre el Expediente que se ha promovido á consecuencia de la citada Real Cédula, dejando en todo caso á los Religiosos de la Santa Cruz de Querétaro el encargo de fundar las cinco Misiones nuevas entre los Indios Papagos, Nijoras, Opas, y otras Naciones que habitan las Orillas del Gila y el confluente que forma este Rio con el Colorado.

Así para sostener las Californias y los nuevos Establecimientos de Misiones y Presidios erigidos en San Diego y Monterrey, como á fin de proseguir aquella Conquista Espiritual en que S. M. manifiesta los vivos deseos que son propios de su piadoso y Católico Corazon, es forzoso mantener el aumento que se ha hecho de la Tropa Presidial al mando del Governador de la Península, y tambien un número correspondiente de Embarcaciones capaces de con-

ducir algunos Pobladores, y de Navegar por el Mar del Sur sin conocido riesgo, y que hagan sus viages siempre que sea posible desde principios de Mayo en adelante, porque en este mes empiezan por lo regular lo sures y suestes, y duran hasta fines de Agosto ó mediados de Septiembre, aunque interrumpidos con frecuencia de Nortes y Noruestes, que son los vientos mas constantes en todo el año, y tan contrarios de consiguiente á la ida para el Golfo interior y la Costa Occidental de Californias, como favorables á la buelta para el Puerto de San Blas.

Hay en su pequeño Departamento, que conceptúo bien dotado en providencia regular con el producto de las Salinas, los dos Paquebotes San Carlos y San Antonio que son de excelentes maderas, de bastante buque, de mucha manga y de igual resistencia. Son nada equivocadas las pruebas que han dado de sus buenas propiedades en los repetidos viages hechos al Golfo Californico, y á la Mar del Sur hasta los Puertos de San Diego y Monterrey, y por lo mismo me parece deben quedar destinados, como lo están ahora, á continuar aquella Navegacion con la nueva fragata que de Orden del Señor Marqués de Croix se ha construido en este año, y se halla en términos de votarse al agua dentro de pocos dias.

Ademas de estas tres Embarcaciones, que solo pueden hacer los viages por el Mar del Sur á San Diego y Monterrey, subsisten dos pequeños Paquebotes nombrados la Concepcion y Lauretana que tenian los Jesuytas para sus viages anuales de Loreto á Matanchel, y comunicarse con las Misiones de Cinaloa y Sonora, pero ya está casi inservible la Lauretana, y ésta circunstancia unida á la de su mala construccion, aconseja que se eche al travéz, y se deje el otro nombrado la Concepcion, con la Goleta grande la Sonora, que es Barco de mucha Vela y seguridad, para que hagan la Navegacion por el Golfo interior, y sirvan á la comunicacion del Continente con la antigua California, á cuyos Puertos pueden tambien embiarse, quando se necesite, alguno de los dos Paquebotes grandes; y en todo caso convendrá que, no siendo precisos ambos luego que Navegue la Fragata para el socorro de los nuevos Establecimientos de Monterrey, se destine uno de ellos á viajar de San Blas al Puerto de Guaymas, con el objeto de facilitar los Transportes y el Comercio de la Sonora y Cinaloa, porque su grande distancia hace excesivos los portes de Tierra.

Debo advertir en este lugar que el Paquebot nombrado San Josef fué el tercero despachado á San Diego y Monterrey en el año de 769, que pasó en él de Loreto á la costa de Sinaloa, y aunque por Febrero de 70 bolvió de arriada al Cavo de San Lucas sin haber podido rendir el viage, lo emprendió segunda vez por el mes de Marzo, y desde entónces no se ha tenido mas noticia de aquel Barco, aunque el nombrado San Antonio ha estado despues en San Diego y Monterrey, por lo que es de presumir se perdiese á la violencia de algun temporal desecho de los muchos que suelen agitar el Mar del Sur, expecialmente en invierno y pasada la altura de los 28 grados. Siendo tambien de notar con este motivo que el equinocio de Septiembre es regularmente pereodico y vial en aquellos Mares, y haziendose mas temible en el Golfo interior por las muchas Islas de que está sembrado, se le debe dar resguardo para no exponer las embarcaciones al peligro de naufragar.

Antes de dejar los asuntos importantes de Californias, y los médios que creo mas eficazes para conservar y extender su nueva conquista, no debo ocultar á V. E. el pensamiento que me ocurrió, quando estava sobre los terrenos desiertos de aquella Peninsula, á vista de que los Jesuytas pudieron haber fundado unas Misiones floresientes con los grandes auxilios que les dió la liberalidad de Nuestros Reyes, y que les franqueó tambien la piedad de muchos bienhechores que dejaron quantiosos fondos para dotar un gran número de reducciones.

Con la reflexion de estos hechos, y de las muchas Congregaciones que los mismos Jesuytas, y los demas Eclesiasticos seculares y regulares, promovieron en esta America, contra la prohibicion de las Leyes, se me ofreció la idea de proponer á S. M. que mandase fundar una hermandad bajo de su inmediata y soberana proteccion, con el instituto y nombre de Propaganda fide, á fin de que sus cofrades, compuestos de todos estados y principales clases del Reyno, se dedicáran voluntariamente á promover y coadyubar la conversion de los Gentiles, que á mi entender es obra tanto mas meritoria y superior en el orden de la caridad á las de redimir cautivos y curar enfermos, quanta es la distancia que hay de la servidumbre y enfermedad del cuerpo á la esclavitud del alma, cuya salud eterna, siendo de infinito precio, no puede lograrse sino por la reduccion al Gremio de la Iglesia Catolica.

Comuniqué este pensamiento al Señor Marqués de Croix, y al mismo tiempo acordó S. E. que informásemos al Rey quanto convendría se aplicase una buena parte de las temporalidades ocupadas á los Expulsos para dotar Misiones, así porque enriquecieron los Colegios de esta Provincia con la sustancia de las que administraron en Cinaloa, Sonora, y otras, como porque S. M. tiene mandado en las Reales Cédulas, que se insertaron en la Colección de Providencias, se atiende á los Indios de Mision, como primer objeto de sus piadosas intenciones. Se tocó este mismo punto en la Junta superior de Aplicaciones, y por no haber llegado el caso de resolverse ni de hazer el Informe proyectado sobre el aumento de Dotaciones destinadas á la conversión de los Gentiles, podrá V. E. promover oportunamente la idea, si mereciere su aceptación, y mas á vista de las muchas cargas que soporta esta Real Hazienda.

Viniendo ya á lo mas interesante y esencial que toca á las Provincias de Cinaloa, Sonora, y Nueva Vizcaya, me es preciso suponer, que al desembarcarme en la primera á principios de Mayo de 1769 se hallava en todo su calor la Guerra contra los Indios reveldes Seris, Pimas, y Sibubapas por las insuperables dificultades de que las tropas llegasen á una acción decisiva con ellos, y como repetidas vezes habían dado esperanzas de rendirse luego que Yo pasára de Californias y les asegurára el perdón, publiqué un Edicto concediéndolo á los sublevados si se entregaban en el término de quarenta dias, y que de lo contrario serían tratados con el último rigor de las armas.

Rindieronse en efecto algunos de los Seris y Sibubapas, y entre ellos dos principales de ambas Naciones, pero contra los demas fué preciso proseguir la Guerra, hasta que desengañados de que ni la inasecible aspereza del Cerro Prieto y otras muchas Sierras, ni su continuada fuga podian darles asilo contra la fuerza superior, y la constancia de nuestras tropas, se fueron sometiendo y entregando subcesivamente en los últimos meses del año proximo anterior y en los primeros del presente; de manera que se consiguió por fin restablecer enteramente la tranquilidad de aquellas ricas Provincias por la sumisión de unos enemigos domesticos que las tubieron largos años en desolacion, y amenazadas de su total exterminio.

Mientras estube en el Real de los Alamos, mediana aunque importante Poblacion de la Cinaloa, establecí una Caxa Real á conse-

cuencia de anterior Orden de S. M. que por el Ministerio de Indias se había comunicado al Señor Marqués de Croix para que hiciera averiguar si convendría erigirla, y aunque estava hecha la Informacion de su importancia, tiene el éxito bien acreditadas las ventajas de aquel establecimiento, pues en este año ha sido preciso por la abundancia de Minerales y la vonanza de los Plazeres de oro descubiertos y repoblados en Sonora, dividir la misma Caxa en ambas Provincias para la mayor comodidad de los que ocurren á quintar metales, y evitar en lo posible el extravío y contravandos del oro que tanto perjudican los Intereses públicos del Erario y la Nacion.

Dí otras muchas providencias, que V. E. hallará en mis cartas de oficio al Señor Marqués de Croix, para arreglar la Minería, Comercio y Agricultura de aquellas Provincias, prohibiendo los abusos perjudiciales que estavan introducidos en ellas de pagar el jornal de los operarios y trabajadores en efectos regulados por el duplo de sus precios corrientes: de repartirse á los Mineros el Azogue con un aumento intolerable sobre su lexítimo valor: de regularse por nueve el peso de ocho reales, y de varios puntos que corrían con igual desorden y agravio del Público por falta de un Gobierno bien arreglado.

Al propio tiempo dispuse, como lo había hecho en Californias, que la Administracion temporal de las Misiones se encargase á los Clerigos y Religiosos de la Santa Cruz de Querétaro á quienes se habían confiado en lo Espiritual quando se sacaron de ellas á los Jesuytas, y autorizado despues por el Cavildo Eclesiastico de Durango en sede Bacante el Vicario General de aquellas Provincias Don Pedro Gabriel de Aragon Cura del Real de los Alamos, erigió en Curatos con mi acuerdo, y á instancia de los Indios todas las Misiones de Cinaloa, y una gran parte de las situadas en Sonora, atendiendo al estado de ellas y que sus fundaciones cuentan mas de ciento setenta años de antigüedad. Pero la falta de Eclesiasticos seculares, por la muerte del Señor Obispo Don Pedro Tamaron, dexó sin efecto en Sonora la Ereccion de Parroquias, y solo hubo Curas, con los destinados por el Cavildo, para las Misiones de Cinaloa, quedando los Religiosos Franciscanos de la Provincia de Xalisco, y algunos de la Santa Cruz de Querétaro en la Administracion Interina de las otras, y con este motivo han instado á V. E.

dichos Misioneros de Propaganda para que se les admita la dejacion de cinco Doctrinas que deben ser Curatos.

Entre los gravísimos cuidados y ocupaciones que me daba la Expedicion militar para aumentarla con un número considerable de Milicias que formé en el País, y en medio de la multitud de otros negocios que me llegavan de todas partes, ocurrió durante mi residencia en los Alamos la impensada sublevacion de los Indios Fuertehños que se dejaron seducir de los Pimas levantados, y se resintieron, no sin algun motivo, del modo con que los trató Don Eusevio Ventura Beleña estando comisionado en aquella Provincia por el Señor Marqués de Croix y por mí, para justificar si seria útil el Establecimiento de la Caja Real, y atender á otros encargos. Lo cierto es que aquel sensible acaecimiento me puso en la necesidad de redoblar los trabajos, quando ya me hallava enfermo de una violenta fluxion al Pecho que luego me produjo las perniciosas Tercianas de que repetidas vezes me ví en el último riesgo de la Vida.

Extinguida y serenada la sedicion de los Indios del Fuerte, y mal convalecido de las primeras Calenturas que padecí en los Alamos, subí al Quartel general del Pitic á principios de Septiembre del mismo año de 769, sufriendo, sobre las incomodidades de un largo camino, la segunda repeticion de las Tercianas en el Presidio de Buenavista; y despues de haber convenido con los dos Comandantes de la Expedicion en la general entrada que dispusieron al Cerro Prieto con el refuerzo de Milicias que hize ocurrir de ambas Provincias, me ví necesitado á retirarme en el mes de Octubre á la Mision de Ures por la tercera recaida, y hasta Febrero del año siguiente no pude convalezer, ni salir para bolver á esta Capital por las Fronteras de Sonora y Nueva Vizcaya, con el fin de reconocerlas y de lograr el alivio de venir en Ruedas la mayor parte del Camino, que siendo de mas de setecientas leguas, no me liverté de que me acometieran de nuevo las Calenturas en las primeras y últimas jornadas.

Save ya V. E. que por Real Orden de 10 de Agosto de 1769 tiene S. M. aprobado el Plan que formamos el Señor Marqués de Croix y Yo en 23 de Enero de 768 para la ereccion de una Comandancia General que comprehenda la Península de Californias y las Provincias de Sonora, Cinaloa y Nueva Vizcaya, y que en aquel proyecto se propusieron tambien un nuevo Obispado y Casa de

Moneda en Sonora, con la mira de que los havitantes de dichos Países tengan su Prelado inmediato que auxilie las nuevas Reducciones de los Gentiles, y que no carezcan de dinero para el giro y fomento de sus Comércios, quando deben á la Providencia la abundancia de oro y plata en los ricos Minerales y Plazeres descubiertos en las citadas Provincias, que por la grande distancia de esta Capital en que se hallan situadas, no pueden conseguir la moneda que necesitan.

Tambien se halla V. E. plenamente Instruido por el Informe del Señor Marqués de Rubí, y el nuevo Reglamento de Presidios que ha dejado hecho el Excmo. Señor Marqués de Croix, de la suma Importancia y grandes consecuencias á que se dirige la idea de establecer en Línea todos los de la Frontera á iguales y proporcionadas distancias para poner á cubierto de una vez el País interior de nuestras Provincias, que continuamente se ven asaltadas por las Bárbaras y feroces Naciones de la Apacheria, cuyo número es mucho mayor del que hasta ahora se habia creído, y no cesarán sus invasiones mientras que no se les opongán fuerzas unidas y suficientes á contener su orgullo, y castigar sus crueles piraterias.

Con el obgeto recomendable de mantener la Páz y quietud que se restablecieron en Sonora á esfuerzos de la Expedicion Militar, dispuso el Señor Marqués de Croix que los dos Presidios Internos de San Carlos de Buenavista y San Miguel de Orcasitas subsistan hasta que los Indios rendidos estén bien seguros y radicados en Pueblos. Y supuesto que el primero debe tener un Destacamento en el Puerto de Guaymas por las cercanias de los Indios Gentiles del Tiburon, que es la unica Isla poblada en el Golfo interior de Californias, convendrá proseguir los medios suaves que se han usado para reducirlos, y destinar un Misionero que los procure atraer con Industria y amor, pues aunque son de condicion pazifica, importa mucho reducirlos por la facilidad con que se pasan al continente, ó dan acogida á los que desertan de las Misiones.

La Intendencia creada en Sonora y Cinaloa con atencion á la suma Importancia de aquellas Provincias, se proveyó interinamente por el Señor Marqués de Croix en Don Pedro Corbalán, sugeto de integridad, zelo y mérito bien acreditados en la Expedicion Militar donde sirvió con el mismo destino, y en el Gobierno que antes tuvo de la Provincia de Ostímuri una de las comprendidas en aquel